

RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

PARANÁ, 11 de Abril de 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 158/22 CS por la cual se aprueba el régimen electoral de la Universidad y la Resolución N° 150/24 UADER que aprueba el cronograma electoral para las elecciones de los cuatro claustros de Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al cronograma dispuesto por Resolución N° 150/2024 UADER el día 19 de abril de 2024 vence el plazo para la presentación de listas;

Que a el Artículo 17 de la Ordenanza N° 158/2022 CS establece cuales son los requisitos para la presentación de listas y el Artículo 18 cuales son los trámites para la presentación de las mismas;

Que la Ordenanza N° 173/2024 CS establece el principio de paridad de género en la conformación e integración de los órganos colegiados de gobierno de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que la norma mencionada precedentemente introduce algunas modificaciones a los artículos 17 y 18 de la Ordenanza N° 158/2022 CS, los cuales necesariamente deben ser considerados al momento de la presentación de las listas;

Que esta Junta Electoral con el fin de simplificar las presentaciones y garantizar que los candidatos puedan cumplir con los requisitos previstos en la normativa vigente, sugiere un modelo de presentación de la documentación, el cual considera cada uno de las exigencias de las ordenanzas enunciadas en los considerandos precedentes;

Que por otra parte, en el Artículo 5° de la Resolución N° 003/24 JE se establece quienes son las personas facultadas por esta Junta Electoral para certificar firmas y la documentación comicial, omitiendo enunciar a las Sedes dependientes de la Facultad, por lo que resulta necesario ampliar la misma;



RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

Que la Junta Electoral tiene atribuciones para resolver sobre el particular, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza 158/22 UADER y la Resolución N° 0254/24 DEC. de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el modelo de presentación de lista del **clastro docente**, para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 14 de mayo de 2024, y que obran en el Anexo I de la presente resolución, el cual pasa a formar parte de la misma.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el modelo de presentación de lista del **clastro graduados**, para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 14 de mayo de 2024, y que obran en el Anexo II de la presente resolución, el cual pasa a formar parte de la misma.-

ARTICULO 3º: Aprobar el modelo de presentación de lista del **clastro estudiantil**, para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 14 de mayo de 2024, y que obran en el Anexo III de la presente resolución, el cual pasa a formar parte de la misma.-

ARTICULO 4º: Aprobar el modelo de presentación de lista del **clastro administrativo** para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a llevarse a cabo el día 14 de mayo de

RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

2024, y que obran en el Anexo III de la presente resolución, el cual pasa a formar parte de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Ampliar la Resolución N° 003/2024 JE e incorporar para la certificación de firmas y de la documentación comicial a los siguientes representantes de la Junta Electoral:

- Matías Daian POSENATTO DELZART, DNI N° 34.581.613 (Sede Concepción del Uruguay)
- Magdalena POGGIO, DNI N° 35.297.725 (Sede Concordia)
- Jéssica Sol MACCARRONE, DNI N° 33.737.898 (Extensión Áulica Federación)
- Mariela LUCARDI, DNI N° 25.018.695 (Sede Gualaguaychú)

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

ANEXO I
CLAUSTRO DOCENTE
ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO 2024
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

Paraná.... de abril de 2024.

JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE HUMANIDADES,
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
S _____ / _____ D:

Me dirijo a ustedes a fin de formalizar la presentación de la lista para el Claustro Docente, para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales- UADER, la cual ha decidido otorgar a quien suscribe la facultad de representación como apoderado/a de la misma, ".....Apellido y Nombre; DNI; domicilio; teléfono y celular; Correo Electrónico; (la firma debe estar al pie de la nota avalando la misma)".

Nombre de la lista "....."

Solicito se reserve para la identificación numérica de la Lista el N°.....

La misma está compuesta por:

Apellido y Nombre/ D.N.I. /Domicilio /Teléfono-Celular/Correo Electrónico/ Firma

(Completar todos los datos de los Candidatos)

RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

PROFESORES TITULARES Y/O ASOCIADOS:

TITULARES:

1º
2º
3º
4º

SUPLENTES:

1º
2º
3º
4º

PROFESORES ADJUNTOS:

TITULARES:

1º
2º
3º

SUPLENTES:

1º
2º
3º

PROFESORES JTP Y/O AUXILIARES DOCENTES:

TITULARES:

1º
2º



RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

SUPLENTES:

1°.....

2°.....

**REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR
PROFESORES TITULARES Y/O ASOCIADOS**

TITULAR:

1°.....

SUPLENTE:

1°.....

.....
Firma y Aclaración del Apoderado/a

ANEXOS:

- Anexo 1: se acompañará el aval de las listas por escrito en hoja separada de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 158/22 CS Artículo 17 inc b), y según al siguiente esquema:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	DOMICILIO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

- Anexo 2: Se deberá acompañar la nota con fotocopia de DNI frente y reverso de los candidatos y apoderado/a, y la aceptación fehaciente de cada uno de los candidatos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 17 inc. e) de la Ordenanza 158/22 CS, legalizando las firmas ante la Dirección de Alumnado de la FHAyCS o alguna de las Secretarías dependientes del Decanato de la FHAyCS o antes los Representantes de las Sedes designados por esta Junta Electoral en el Artículo 5° de esta Resolución.
- Nota: De acuerdo a la Ordenanza N° 173/2024 CS en todos los casos se deberá respetar la paridad de género, ubicando de manera intercalada a personas de distinto género desde el /la primer/a candidato/a titular hasta el último/a candidato/a suplente, de modo tal que no haya dos (2) personas continuas del mismo género en las listas.

RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

ANEXO II
CLAUSTRO GRADUADOS
ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO 2024
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

Paraná... de abril de 2024.

JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE HUMANIDADES,
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
S _____ / _____ D:

Me dirijo a ustedes a fin de formalizar la presentación de la lista para el Claustro Graduados, para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales- UADER, la cual ha decidido otorgar a quien suscribe la facultad de representación como apoderado/a de la misma, ".....Apellido y Nombre; DNI; domicilio; teléfono y celular; Correo Electrónico; (la firma debe estar al pie de la nota avalando la misma)".

Nombre de la lista "....."

Solicito se reserve para la identificación numérica de la Lista el N°.....

La misma está compuesta por:

Apellido y Nombre/ D.N.I. /Domicilio /Teléfono-Celular/Correo Electrónico/ Firma

(Completar todos los datos de los Candidatos)

RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

TITULARES:

1º
2º
3º

SUPLENTES:

1º
2º
3º

.....
Firma y Aclaración del Apoderado/a

ANEXOS:

- Anexo 1: se acompañará el aval de las listas por escrito en hoja separada de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 158/22 CS Artículo 17 inc b), y según al siguiente esquema:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	DOMICILIO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

- Anexo 2: Se deberá acompañar la nota con fotocopia de DNI frente y reverso de los candidatos y apoderado/a, y la aceptación fehaciente de cada uno de los candidatos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 17 inc. e) de la Ordenanza 158/22 CS. legalizando las firmas ante la Dirección de Alumnado de la FHAYCS o alguna de las



FHAYCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

Secretarías dependientes del Decanato de la FHAYCS o antes los Representantes de las Sedes designados por esta Junta Electoral en el Artículo 5° de esta Resolución.

- Nota: De acuerdo a la Ordenanza N° 173/2024 CS en todos los casos se deberá respetar la paridad de género., ubicando de manera intercalada a personas de distinto género desde el /la primer/a candidato/a titular hasta el último/a candidato/a suplente, de modo tal que no haya dos (2) personas continuas del mismo género en las listas.

RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

ANEXO III
CLAUSTRO ESTUDIANTIL
ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO 2024
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

Paraná. ... de abril de 2024.

JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE HUMANIDADES,
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

S _____ / _____ D:

Me dirijo a ustedes a fin de formalizar la presentación de la lista para el Claustro Estudiantil, para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales- UADER, la cual ha decidido otorgar a quien suscribe la facultad de representación como apoderado/a de la misma, ".....Apellido y Nombre; DNI; domicilio; teléfono y celular; Correo Electrónico; (la firma debe estar al pie de la nota avalando la misma)".

Nombre de la lista "....."

Solicito se reserve para la identificación numérica de la Lista el N°.....

La misma está compuesta por:

Apellido y Nombre/ D.N.I. /Domicilio /Teléfono-Celular/Correo Electrónico/ Firma

(Completar todos los datos de los Candidatos)



RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

TITULARES:

- 1°.....
- 2°.....
- 3°.....
- 4°.....
- 5°.....

SUPLENTES:

- 1°.....
- 2°.....
- 3°.....
- 4°.....
- 5°.....

.....
Firma y Aclaración del Apoderado/a

ANEXOS:

- Anexo 1: se acompañará el aval de las listas por escrito en hoja separada de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 158/22 CS Artículo 17 inc b), y según al siguiente esquema:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	DOMICILIO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

Handwritten signature in blue ink, consisting of a large circular scribble at the top and a more legible signature below it.

RESOLUCION N° 004 JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

ANEXO IV
CLAUSTRO ADMINISTRATIVO
ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO 2024
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

Paraná. ... de abril de 2024.

JUNTA ELECTORAL
FACULTAD DE HUMANIDADES,
ARTES Y CIENCIAS SOCIALES
S _____ / _____ D:

Me dirijo a ustedes a fin de formalizar la presentación de la lista para el Claustro Administrativo para las elecciones de Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales- UADER, la cual ha decidido otorgar a quien suscribe la facultad de representación como apoderado/a de la misma, ".....Apellido y Nombre; DNI; domicilio; teléfono y celular; Correo Electrónico; (la firma debe estar al pie de la nota avalando la misma)".

Nombre de la lista "....."

Solicito se reserve para la identificación numérica de la Lista el N°.....

La misma está compuesta por:

Apellido y Nombre/ D.N.I. /Domicilio /Teléfono-Celular/Correo Electrónico/ Firma

(Completar todos los datos de los Candidatos)

RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

- Anexo 2: Se deberá acompañar la nota con fotocopia de DNI frente y reverso de los candidatos y apoderado/a, y la aceptación fehaciente de cada uno de los candidatos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 17 inc. e) de la Ordenanza 158/22 CS. legalizando las firmas ante la Dirección de Alumnado de la FHAYCS o alguna de las Secretarías dependientes del Decanato de la FHAYCS o antes los Representantes de las Sedes designados por esta Junta Electoral en el Artículo 5° de esta Resolución.
- Nota: De acuerdo a la Ordenanza N° 173/2024 CS en todos los casos se deberá respetar la paridad de género., ubicando de manera intercalada a personas de distinto género desde el /la primer/a candidato/a titular hasta el último/a candidato/a suplente, de modo tal que no haya dos (2) personas continuas del mismo género en las listas.



RESOLUCION N° **004** JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

TITULAR:

1º.....

SUPLENTE:

1º.....

.....
Firma y Aclaración del Apoderado/a

ANEXOS:

- Anexo 1: se acompañará el aval de las listas por escrito en hoja separada de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 158/22 CS Artículo 17 inc b), y según al siguiente esquema:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	DOMICILIO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				

- Anexo 2: Se deberá acompañar la nota con fotocopia de DNI frente y reverso de los candidatos y apoderado/a, y la aceptación fehaciente de cada uno de los candidatos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 17 inc. e) de la Ordenanza 158/22 CS. legalizando las firmas ante la Dirección de Alumnado de la FHAYCS o alguna de las Secretarías dependientes del Decanato de la FHAYCS o antes los Representantes de las Sedes designados por esta Junta Electoral en el Artículo 5° de esta Resolución.





FHAyCS

Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCION N°

004

JE

Expte. S01: 0002641/2024

Expte. S01:0002643/2024

Expte. S01:0002646/2024

Expte. S01:0002648/2024

- Nota: De acuerdo a la Ordenanza N° 173/2024 CS en todos los casos se deberá respetar la paridad de género., ubicando de manera intercalada a personas de distinto género desde el /la primer/a candidato/a titular hasta el último/a candidato/a suplente, de modo tal que no haya dos (2) personas continuas del mismo género en las listas.